

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43292 MÁLAGA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 900.05/2010, referente al concursado Klinker Floor & Wall, S. L., por auto de fecha 30 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. La disolución de la sociedad concursada, así como el cese de los administradores o liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de continuar con la representación de la sociedad en concurso y en los incidentes que consistan en otras prestaciones.
4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero lo que consistan en otras prestaciones.

Málaga, 4 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082486-1